| USO COLECTIVO POR ENTIDADES | | | |
|---|---|---|---|
| | Cesión temporada deportiva o anual | Cesión puntual | Obligaciones |
| Empresariado deportivo local o foráneo Clubes o Asociaciones de otras localidades | Mediante el correspondiente contrato administrativo | 15 euros/h/instalación (entre 1 a 3 horas) | –Seguro de Responsabilidad Civil<br>–Fianza de 300 euros |
| | | 50 euros/día/instalación (entre 4 a 5 horas por día) | |
| | | 80 euros/día/instalación (más de 6 horas por día) | |

L1501041

## DICASTILLO

### Calendario laboral oficinas y días inhábiles del Ayuntamiento para el año 2015

El dia 31 de diciembre de 2014, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Dicastillo dictó la resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

"Vista la Resolución 311/2014 de la Directora General de Trabajo y Prevención de riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2015 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y la documentación obrante en el expediente,

HE RESUELTO:

Primero.–Aprobar el calendario laboral de días festivos durante el año 2015 en las oficinas del Ayuntamiento de Dicastillo, que será el siguiente:

–1 de enero: Año nuevo.

–6 de enero: festividad de la Epifania del Señor.

–19 de marzo: San José.

–2 de abril: Jueves Santo.

–3 de abril: Viernes Santo.

–1 de Mayo: Fiesta del Trabajo.

–15 de mayo: San Isidro (fiesta local).

–25 de Julio: Santiago Apostol.

–15 de agosto: Asunción de la Virgen.

–25, 26, 27, 28 y 29 de agosto: Fiestas patronales.

–12 de octubre: Fiesta Nacional de España

–3 de diciembre: San Francisco Javier.

–8 de diciembre: Festividad de la Inmaculada.

–25 de diciembre: Natividad del Señor.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2015, todos los domingos y los días declarados festivos para las Oficinas Municipales.

Segundo.–La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Dicastillo, queda fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo y se realizará de la siguiente forma:

1. La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general una duración de 7 horas y 20 minutos, de lunes a viernes.

2. Con el fin de ajustar la distribución del computo anual de la jornada establecido en este artículo, los empleados afectados por la jornada señalada en el apartado anterior dispondrán de una bolsa de 6 horas y 40 minutos a disfrutar a lo largo del año, en función de las necesidades del servicio.

3. La distribución de la jornada de trabajo señalada en los apartados anteriores de este artículo no se aplicará a los empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial ni a los afectados por alguna compensación horaria (trabajo a turnos, nocturno, etc) que se regirán en todo caso por su calendario laboral específico.

Tercero.–El horario de atención al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de Dicastillo queda establecido de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Cuarto.–Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dicastillo.

Quinto.–Trasladar la presente Resolución al Departamento de Personal del Ayuntamiento de Dicastillo y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dicastillo, 20 de enero de 2015.–La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Hermoso Cía.

L1501094

## DICASTILLO

### Aprobación inicial Plantilla orgánica 2015

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente la Plantilla orgánica de personal para el año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra la documentación se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, quedando definitivamente aprobada la plantilla, si no se presentaran reclamaciones.

Dicastillo, 27 de enero de 2015.–La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Hermoso Cia.

L1501436

## DICASTILLO

### Vacante de Juez de Paz titular

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 5, 6, y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz titular, para lo cual se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas que se consideren interesadas, y reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas, presenten sus solicitudes en las oficinas municipales.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación, elegirá libremente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dicastillo, 27 de enero de 2015.–La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Hermoso Cía.

L1501441

## GARÍNOAIN

### Vacante de Juez de Paz titular y sustituto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y ante la próxima vacante del cargo de Juez de Paz titular y sustituto, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante el cual las personas que, reuniendo los requisitos legalmente exigidos, y estén interesados puedan solicitarlo en las Oficinas Municipales.

Según dispone el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, para ser nombrado Juez de Paz no es necesario ser licenciado en Derecho, siendo suficiente reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo, así como no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la misma normativa para el desempeño de las funciones judiciales.

En caso de no presentarse solicitudes el Pleno de la Corporación elegirá libremente comunicando el acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Lo que se publica para general conocimiento.

Garinoain, 20 de enero de 2015.–El Alcalde, Francisco Javier Echarri Cabodevilla.

L1501404

## LODOSA

### Aprobación definitiva de modificaciones presupuestarias

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley foral 2/1995, se hace publico que los reformados números uno y dos del presupuesto municipal de 2014, aprobados inicialmente por acuerdos del ayuntamiento pleno de fechas 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2014 y publicados los edictos correspondientes en el boletín oficial de Navarra número 239 de 9 de diciembre de 2014 y número 1 de 2 de enero de 2015, respectivamente, han quedado definitivamente aprobados por el transcurso del periodo de exposición pública sin reclamaciones.

Después de las modificaciones introducidas en dichos expedientes y en el reformado número tres de transferencias entre partidas del mismo grupo de función, los capítulos afectados quedan con las siguientes consignaciones: